

Resolución de Alcaldía

Tarma, 16 de mayo de 2025

N° 084-2025-ALC/MPT

VISTO:

El Memorándum N° 000017-2025-ALC/MPT de fecha 16 de mayo de 2025 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que la actual Constitución Política del Estado reformada en su Artículo 194°; conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Alcalde, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"; asimismo, el Numeral 3 del Artículo 10° de la norma acotada, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";

Que, el Artículo 43° de la norma acotada en el párrafo precedente establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, estando al Memorándum del visto, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, viajará a la ciudad de Lima el día 19 de mayo del año en curso, a fin de realizar gestiones para la firma de Convenio en el Programa Llamkasun;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR, las atribuciones políticas al REGIDOR MANUEL CLEMENTE DE LA CRUZ IRIARTE el día 19 de mayo de 2025, de conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DELEGAR, las atribuciones administrativas al Gerente Municipal el día 19 de mayo del año en curso.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Regidor Manuel Clemente De La Cruz Iriarte, así como a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Lic. walter Jimenez Jimenez ALCALDE

c.c. Interesado Alcaldia Ger Municipal Sec Gral Archivo/jvp.